



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9830

Viernes 16 de Septiembre de 2005

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut	
Año 2005 - Res. Nº 158 a 170, 173 y 174	2-6
Ministerio de Educación	
Año 2005 - Res. Nº 336	6-7

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Poder Judicial	
Año 2005 - Res. Adm. Nº 2676 - R.H.	7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación	
Año 2005 - Res. Nº XIII-370 a XIII-382, XIII-386 a XIII-388	7-10
Secretaría de Salud	
Año 2005 - Res. Nº XXI-285, XXI-288 a XXI-290, XXI-292 a XXI-303	10-12
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia	
Año 2005 - Res. Nº II-238, II-239 y II-240	12-13
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2005 - Res. Nº IV-123 a IV-127	13
Contaduría General de la Provincia	
Año 2005 - Res. Nº 50	13

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2005 - Res. Conj. Nº XIII-385 y XII-84	13-14
Secretaría de Salud y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2005 - Res. Conj. Nº XXI-291 y V-139	14
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2005 - Res. Conj. Nº II-237 y IV-122	14

SECCION GENERAL

Edicto de Adjudicación - Expte. Nº 12.650/1995	14-15
Edicto de Adjudicación - Expte. Nº 12.651/1995	15-16
Edicto de Adjudicación - Expte. Nº 12.652/1995	16-17
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	17-30

Sección Oficial

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Resolución N° 158/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Solicitar al Secretario de Cultura Provincial en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, que en un plazo de CINCO (5) días informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1) Enumere los vehículos dependientes de esa Secretaría, determinando marca, tipo de móvil, modelo y número de patente.

2) Enumere las personas autorizadas a conducir los vehículos detallados en el punto 1) indicando cargo de revista y adjuntando el instrumento legal que en cada caso los autoriza.

3) Enumere los siniestros sufridos por los vehículos de ese Organismo desde su asunción a la fecha, indicando quien lo conducía al momento del accidente adjuntando copia de la exposición policial respectiva.

4) Envíe copia del expediente de las reparaciones realizadas al cine móvil durante los años 2.004 y 2.005, consignando estado de los equipos cinematográficos con los cuales se encuentra equipado.

5) Envíe copia de las resoluciones de inicio de sumario administrativo por accidentes sufridos por los vehículos de la repartición durante la gestión.

6) Enumere el personal de la Secretaría de Cultura discriminado por cargo de revista y funciones que cumplen, indicando en cada caso si pertenecen a planta permanente, temporaria, becas o planes de empleo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 159/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Reiterar al señor Gobernador de la Provincia lo solicitado mediante Resolución N° 064/04-HL., de fecha 29 de abril de 2.004, por la cual se solicita informe si la ciudadana que figura en el remate judicial de la Dirección General Impositiva (AFIP), en la página 12 del Boletín Oficial de la Provincia N° 9480 de fecha 23 de abril de 2.004, es funcionaria del Estado Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 160/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Reiterar al señor Gobernador de la Provincia lo solicitado mediante Resolución N° 067/04-HL. de fecha 29 de abril de 2.004, por la cual se solicita se informe si ha ordenado realizar la auditoría externa a Petrominera S.E. establecida en la Ley N° 3.451.

De ser afirmativo, entidad responsable de la misma y tiempo estimado del envío a esta Legislatura.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 161/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Reiterar la solicitud efectuada en la sesión del día 3 de marzo de 2.005, mediante Resolución N° 014/05-HL., por la cual se requirió al señor Secretario de Deportes y Turismo Social de la Provincia lo siguiente:

- a) Informe sobre las gestiones realizadas desde esa Secretaría referidas a la organización del "Mundial de Windsurf 2.005".
- b) Remita todos los antecedentes obrantes referidos a dichas gestiones.
- c) Remita copia del o los expedientes referidos al traslado de funcionarios a la República de Polonia durante el año 2.004.
- d) Remita copia del o los contratos y/u otros instrumentos legales sobre la designación de la Provincia del Chubut como sede para el desarrollo del "Mundial de Windsurf 2.005" a desarrollarse este año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 162/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Reiterar la solicitud efectuada en la sesión del día 3 de marzo de 2.005, mediante Resolución N° 017/05-HL., por la cual se requirió al señor Ministro Coordinador de Gabinete informe lo siguiente:

1.- Si existen contrataciones con empresas y/o canales televisivos nacionales o provinciales privados para la cobertura y transmisión televisiva de los actos que desarrolle el Poder Ejecutivo Provincial;

1.1- Si fuera positivo, determine cuáles son la o las empresas privadas prestatarias del servicio, nombre y datos de éstas y remita copia de los contratos respectivos.

2.- Listado de actos públicos, cualquiera sea su na-

turaliza, que hayan recibido cobertura para la transmisión en vivo por parte de Canal 7;

2.1- Costo operativo para la transmisión en vivo de cada uno de los actos mencionados precedentemente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 163/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Reiterar al Poder Ejecutivo Provincial lo solicitado mediante Resolución N° 040/05-HL., de fecha 29 de marzo de 2.005, por la cual se solicita información en relación con la Declaración N° 086/04, aprobada en sesión ordinaria del día 07 de setiembre de 2004.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 164/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Reiterar la solicitud efectuada en la sesión del día 29 de marzo de 2.005, mediante Resolución N° 043/05-HL., por la cual se requirió al Señor

Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia informe lo siguiente:

1. Por qué período y conceptos se llegó a un acuerdo con la Empresa REPSOL S.A..
2. Monto originario del reclamo.
3. Enviar copia de los antecedentes del reclamo.
4. Enumere funcionarios y organismos intervinientes de la Provincia en el acuerdo transaccional arribado.
5. Forma de pago del acuerdo.
6. Detalle la fórmula de cálculo utilizada para determinar la deuda.
7. Envíe copia del acuerdo.
8. Cargos financieros aplicados por la Provincia por mal pago de regalías.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 165/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Reiterar la solicitud efectuada en la sesión del día 31 de marzo de 2.005, mediante Resolución N° 050/05-HL., por la cual se requirió al señor Interventor de Petrominera Chubut S.E., remita lo siguiente:

- Copia de las actuaciones referente a la rescisión del contrato de Petrominera Chubut S.E. con la empresa Mizahar en relación al área Mata Magallanes.
- Copia del Contrato de Petrominera Chubut S.E. con Natura Ecology con relación a la explotación del área Mata Magallanes.
- Actuaciones judiciales referentes a la rescisión contractual con Mizahar si existieran.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 166/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Reiterar la solicitud efectuada en la sesión del día 10 de mayo de 2.005, mediante Resolución N° 084/05-HL., por la cual se requirió a la señora Secretaria de Salud de la Provincia del Chubut, envíe copia del informe elaborado por ANMAT sobre el Laboratorio de Medicamentos Genéricos realizado en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 167/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Reiterar la solicitud efectuada en la sesión del día 12 de mayo de 2.005, mediante Resolución N° 089/05-HL., por la cual se requirió al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre los siguientes aspectos referidos a la Ley Provincial N° 5.301:

- a) Si hasta la sanción de la misma se habrían efectuado compras en el marco de la citada Ley.
- b) Si esto fuera así: cantidad de compras efectuadas.
- c) Cantidad y tipo de bienes adquiridos.
- d) Organismos adquirentes.
- e) Condiciones y plazos de compras en cada caso.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 168/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Reiterar la solicitud efectuada en la sesión ordinaria del día 7 de junio de 2.005, mediante Resolución N° 109/05-HL., por la cual se requirió a la señora Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia informe y remita a esta Honorable Legislatura, en el término de DIEZ (10) días corridos, lo siguiente:

- a) Monto total otorgado en concepto de Adelantos del Tesoro Provincial (ATP) desde marzo de 2.004 a la fecha.
- b) Discriminar por Municipio y/o Comunas Rurales los importes otorgados por igual concepto y fecha de emisión de los mismos.
- c) De los Aportes del Tesoro Provincial concedidos, determinar otros destinos, especificando monto y fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 169/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Reiterar la solicitud efectuada en la sesión del día 7 de junio de 2.005, mediante Resolución N° 110/05-HL., por la cual se requirió al Poder Ejecutivo Provincial informe a este Poder Legislativo en el término de 5 (cinco) días corridos, sobre los siguientes puntos:

- a) Plan Global de Capacitación 2.004 y 2.005.
- b) Proyectos aprobados.
- c) Montos asignados a cada uno.
- d) Plazos de ejecución.
- e) Instituciones o personas que los ejecutan y/o ejecutaron.
- f) Cuáles han sido ejecutados al día de la fecha.
- g) Cuáles se encuentran en etapa de ejecución.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 170/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Reiterar la solicitud efectuada en la sesión del día 9 de junio de 2.005, mediante Resolución N° 115/05-HL., por la cual se requirió al Señor Ministro de Familia y Promoción Social que envíe a este Poder Legislativo en el plazo de CINCO (5) días, copia legalizada por el Director de Despacho de ese organismo del expediente por la reciente compra de MIL CIEN (1100) colchones, llevada adelante por concurso de precios durante el corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 173/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que en un plazo de CINCO (5) días haga llegar a este Poder Legislativo copia de las actuaciones llevadas a cabo por la Actuación N° 1374/05 CONTADURIA GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – s/ AUDITORIA Dirección de Pesca Continental.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 174/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que en un plazo de CINCO (5) días haga llegar a este Poder Legislativo copia del expediente que motivara el dictado del Decreto N° 1.286/05 y copia del acta acuerdo aprobada por el mencionado Decreto.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 336/05

Rawson, 27 de Julio de 2005

VISTO:

El Expediente N° 1641-ME-05, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1408/96 se implementa Tercer Ciclo de Educación General Básica en el ámbito de la Provincia del Chubut en la ciudad de Rawson como sede previa a su generalización;

Que en el marco de la transformación educativa se hizo necesario que la Jurisdicción Provincial defina las Estructuras Curriculares de EGB 3;

Que el entonces Ministro de Cultura y Educación, Doctor Norberto Massoni convocó a la conformación de la Comisión Provincial Curricular, que se abocó a la elaboración de los diseños curriculares de EGB3;

Que la experiencia fue evaluada por una Comisión ad-hoc, convocada por el Ministerio de Cultura y Educación;

Que el currículum prescribe lineamiento político-pedagógicos y sistematiza los aportes de la Comisión evaluadora y de las Instituciones educativas;

Que el Diseño Curricular de EGB3 establece orientaciones respecto de los conocimientos a enseñar en el Tercer Ciclo, desde fundamentos epistemológicos y metodológicos, conteniendo orientaciones didácticas para la enseñanza y evaluación en el aula;

Que la Dirección General de EGB3 y Polimodal ha iniciado el 15 de Noviembre de 2004 la validación nacional de los títulos de EGB3, ante el Departamento Nacional de Validación de Títulos de EGB3 ante el Departamento Nacional de Validación de Títulos y Estudios;

Que es requisito necesario aprobar a Nivel Provincial y poner en vigencia el Diseño Curricular de la Enseñanza General Básica Tercer Ciclo en su versión definitiva, para conseguir la validación nacional del mismo;

Que debe exceptuarse al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

La Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º: Exceptuar el dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º: Aprobar y poner en vigencia el Diseño Curricular de la Enseñanza General Básica Tercer Ciclo, versión definitiva, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, a partir del 20 de mayo de 2005, a los fines de concretar la validación nacional del título de EGB3 ante el Departamento de Validación de Títulos y Estudios, del Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º: REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de EGB 3 y Polimodal, por Departamento Registro y Verificaciones, remítase copia a la Supervisión General de EGB 3 y Polimodal, Coordinación de Educación Privada, Departamento Legalizaciones y Equivalencias, Junta de Clasificación Docente de Nivel Polimodal, Dirección de Personal Docente, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a las Supervisiones Técnicas de EGB 3 y Polimodal Zona Este (Trelew, Rawson, Puerto Madryn), Oeste (Esquel), Sur (Comodoro Rivadavia), Región I (Las Golondrinas) y Región V (Sarmiento), y cumplido. ARCHÍVESE.

HAYDEE MIRTHA ROMERO
GUILLERMO G. FIRMENICH

Nota: El Anexo I se puede encontrar en la Página web del Ministerio de Educación.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 2676/05-R.H.
Rawson, 8 de Septiembre de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Asistente Social en el Cuerpo de Delegados de Control de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y que en consecuencia corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3190/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3190/99, para cubrir un cargo de ASISTENTE SOCIAL, para el Cuerpo de Delegados de Control de la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 3.496,05, más 3% por año de antigüedad que acredite).

2º) El jurado estará integrado por el Dr. Ramón Lauro MACIAS, como presidente y a las Lic. Mabel RAMOS y María Marta ONAINDIA como integrantes del mismo (art. 1º.- punto 1.5.-b) Acordada N° 3190/99).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso los días 19-09-2005 al 30-09-2005 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en los periódicos "El Patagónico" y "Crónica", de Comodoro Rivadavia, conforme el art. 1º-punto 1.4- Acordada N° 3190/99.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso de antecedentes, poseer título habilitando nivel universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la Excm. Cámara en lo Criminal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Monseñor D' Andrea y Portugal, días hábiles en el horario de 7:00 a 13:00 horas, durante el período establecido en el art. 3º de la presente.

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario, fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

La presente Resolución se dicta por dos miembros del Tribunal, en virtud de encontrarse en comisión de servicios el Sr. Ministro, Dr. Fernando Salvador Luis Royer.

Dr. DANIEL LUIS CANEO
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 15-09-05 V: 19-09-05

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-370

05-09-05

Artículo 1º.- RECONOCER la afectación de Horas Cátedra de Nivel Polimodal, según lo indicado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a partir del 15 de Marzo de 2005 y hasta la fecha de la presente, a los agentes que se desempeñan en la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trelew para la implementación del Proyecto "Tre-Joven 2005".

Artículo 2°.- ASIGNAR Horas Cátedra de Nivel Polimodal, a los agentes que se desempeñan en la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trelew, para la implementación del Proyecto "Tre-Joven 2005", según lo indicado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de Octubre de 2005.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

Asignación de Horas Cátedra

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Horas	Nivel	Oficina de desempeño	Desde
COMIDE, Alejandra	26.098.731	7 (siete)	Polimodal	Dirección de Cultura - Municipalidad de Trelew	15-Mar-05
VERA, Silvina	26.067.618	7 (siete)	Polimodal	Dirección de Cultura - Municipalidad de Trelew	15-Mar-05
GARCIA, Claudio Matias	30.088.613	7 (siete)	Polimodal	Dirección de Cultura - Municipalidad de Trelew	15-Mar-05
CEJAS, Erica	20.095.480	7 (siete)	Polimodal	Dirección de Cultura - Municipalidad de Trelew	15-Mar-05

Res. N° XIII-371 05-09-05

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, de la docente QUEGLES, Zulma (M.I. N° 16.838.702 - Clase 1964), en un cargo de Director de 2da. Categoría en la Escuela N° 132 de Cerro Radal, desde el 01 de Enero de 2005 y hasta el 28 de Marzo de 2005, desarrollando tareas en la Junta de Clasificación Docente Región I (Las Golondrinas), dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-372 05-09-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE, a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a partir del 5 de Abril de 2005 y hasta la finalización del presente período lectivo, a la Directora Titular de la Escuela N° 56 de Tercera Categoría del Dique Florentino Ameghino, señora PAYNECURA, Berta Isabel (M.I. N° 17.398.028 - Clase 1963).

Res. N° XIII-373 05-09-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de Sarmiento, por el período lectivo 2005 y hasta su finalización, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 157 jornada simple de Trelew, señora PAZ, Mónica Patricia (M.I. N° 23.034.942 - Clase 1973).

Res. N° XIII-374 05-09-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV de Trelew, a partir del 02 de Marzo de 2005 y hasta la finalización del presente período lectivo, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 16 con internado de Camarones, señora GRANILLO, Bettina de Fátima (M.I. N° 16.421.107 - Clase 1963).

Res. N° XIII-375 05-09-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de Sarmiento, a partir del 04 de Marzo de 2005 y hasta la finalización del presente período lectivo, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 34 jornada simple de Comodoro Rivadavia, señora MANSILLA GUENCHUR, María Ester (M.I. N° 12.061.335 - Clase 1955).

Res. N° XIII-376 05-09-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por el período lectivo 2005, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 16 con internado de Camarones, señora BARONE, Nina Mariella (M.I. N° 17.130.685 - Clase 1965).

Res. N° XIII-377 05-09-05

Artículo 2°.- Trasladar con cargo a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, a la agente Selma Glicina ALLER (M.I. N° 13.046.733 - Clase 1957) quien revista en un cargo de Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, a la Escuela N° 85 Jornada Simple de Trelew.

Res. N° XIII-378 **05-09-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2005 y hasta su finalización, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 154 jornada simple de Comodoro Rivadavia, señora FERNÁNDEZ, Susana Myriam (M.I. N° 18.207.625 - Clase 1967).

Res. N° XIII-379 **05-09-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a partir del 06 de Junio de 2005 y hasta la finalización del presente período lectivo, a la Maestra Especial de Música Titular de la Escuela N° 88 jornada simple de José de San Martín, señora GOROZO, Fanny Noemí (M.I. N° 26.249.496 - Clase 1978).

Res. N° XIII-380 **05-09-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a partir del 25 de Febrero de 2005 y hasta la finalización del presente período lectivo, a la Maestra de Ciclo Hospitalaria y Domiciliaria Titular de la Escuela N° 301 jornada simple de Comodoro Rivadavia, señora HUICHAQUEO, Mónica Graciela (M.I. N° 22.239.942 - Clase 1972).

Res. N° XIII-381 **05-09-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a partir del 08 de Marzo de 2005 y hasta la finalización del presente período lectivo, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 10 con internado de Carrenleufú, señora HERRERA, Rita Alicia (M.I. N° 22.418.324 - Clase 1971).

Res. N° XIII-382 **05-09-05**

Artículo 1°.- RECONOCER el desempeño en la función, a la docente MURUGARREN, Judith Viviana (M.I. N° 12.611.948 - Clase 1958), para desempeñarse como Tutora Disciplinaria de Nivel Superior en el área de matemática dependiente del Ministerio de Educación, en las Horas Cátedra que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 02 de Mayo de 2005 y hasta la fecha del dictado de la presente.

Artículo 2°.- DESTACAR en Comisión de Servicios a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el objeto motivo por el cual fue convocada, a la docente MURUGARREN, Judith Viviana (M.I. N° 12.611.948 - Clase 1958), como Tutora Disciplinaria de Nivel Superior en el área de matemática, dependiente del Ministerio de Educación, en las Horas Cátedra que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 19: Educación Superior - Actividad Específica 1, Formación Docente, Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

HORAS CATEDRAS EN COMISION DE SERVICIO									
Apellido y Nombre	MI N°	Oficina de desempeño	Estab. Educ. N°	Asignatura	Cant. Hs. y Sit. de Rev.	AÑO	D I V	TU- RN- O	DESDE
MURUGARREN, Judith Viviana	12.611.948	Tutora Disciplinaria	803 803 803	Matemática Módulos A Taller de Matemática y su instr. didáctica	6 - Int. 8 - Int. 6 - Int.	1ro. 3ro. 2do.	1ra.	N N	02/05/2005 02/05/2005 02/05/2005

Res. N° XIII-386 **07-09-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por el período lectivo 2005, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 106 jornada completa de Alto Río Senguer, señora VIDAL, María Graciela (M.I. N° 13.500.567 - Clase 1957).

Res. N° XIII-387 **07-09-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora PERALTA, Ana Hermelinda (M.I. N° 6.136.650 - Clase 1949), en un cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 1 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 02 de Mayo de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2005, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-388**07-09-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 14 de marzo de 2005, de la docente MORRE, Irma María Juana (M.I. N° 6.369.159 - Clase 1950), en quince (15) horas cátedra de Ciencias Sociales en 8vo. Año en el Colegio N° 770, en tres (3) horas cátedra de Geografía Mundial en 1° año 1ra. división, en tres (3) horas cátedra de Geografía Mundial en 1° año 2da. división en el Colegio N° 757 y en quince (15) horas cátedra de Ciencias Naturales en el Colegio N° 766, todos los establecimientos de Comodoro Rivadavia con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de licencia proporcional año 2005, en quince (15) horas cátedra en el Colegio N° 770, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE SALUD
Res. N° XXI-285**31-08-05**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de Agosto del 2005 y novedades del mes de Julio del 2005, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 - Conducción de la Secretaría de Salud; 26 - Control Medio Ambiente - Actividad Específica 2 - Laboratorio Cromatografía y 28 - Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-288**31-08-05**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Agosto del 2005 y novedades del mes de Julio del 2005, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-289**31-08-05**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de Agosto del 2005 y novedades del mes de Julio del 2005, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-290**06-09-05**

Artículo 1°.- Designase transitoriamente a la Doctora ZACARIAS Martina (Clase 1954 - M.I. N° 11.147.036) a cargo de la Dirección de Administración de la Dirección Provincial Area Programática Trelew, a partir del 07 de Septiembre de 2005 y hasta el 24 de Septiembre de 2005, inclusive.

Artículo 3°.- Déjase constancia que dicha designación es sin perjuicio de sus actuales funciones como Directora Provincial del Area Programática Trelew y no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-292**07-09-05**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del agente RE, Daniel Osvaldo, (Clase 1954 - M.I. N° 11.083.105), a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, desde el día 18 de julio de 2005 y hasta el 22 de julio de 2005 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-293**07-09-05**

Artículo 1°.- Reconócese la licencia sin goce de haberes usufrutuada desde el 30 de mayo de 2005 y hasta el 29 de julio de 2005 inclusive, por la agente UBOLDI, María Gabriela (Clase 1964 - M.I. N° 17.331.722) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area

Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° XXI-294 07-09-05

Artículo 1°.- Autorízase la liquidación de ciento cincuenta (150) horas mensuales de Guardias Técnicas Pasivas al agente JARA Huber Rubén (M.I. N° 8.396.081 - Clase 1951) con funciones como chofer del Hospital Zonal de Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para realizar cobertura en la primera etapa del operativo de vacunación en los Colegios de la ciudad de Esquel, a partir del 25 de Abril de 2005 y hasta el 23 de Junio de 2005, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 3470 y el Decreto N° 543/00.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-295 07-09-05

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor CARDOZO, Marcelo Roberto (M.I. N° 21.360.071 - Clase 1975) a cargo de la Dirección del Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, desde el día 11 de julio de 2005 y hasta el día 29 de julio de 2005 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-296 07-09-05

Artículo 1°.- Reconócese la licencia por capacitación con goce íntegro de haberes usufructuada, desde el 04 de abril de 2005 y hasta el 13 de mayo de 2005 inclusive, por el Doctor GALLARDO, Claudio Daniel (Clase 1969 - M.I. N° 20.541.470) con funciones en el Hospital Rural Cushamen dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 58° Inciso m) de la Ley 2672.

Res. N° XXI-297 07-09-05

Artículo 1°.- Reconócese licencia sin goce de haberes, desde el 14 de marzo de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución, al agente BOCHATEY, Alberto Fabián (Clase 1969 - M.I. N° 20.305.453) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por apli-

cación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- Otórgase licencia sin goce de haberes, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 09 de Setiembre de 2005 inclusive al agente BOCHATEY, Alberto Fabián (Clase 1969 - M.I. N° 20.305.453) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° XXI-298 07-09-05

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del agente PAURA, Sergio Daniel (M.I. N° 22.934.631 - Clase 1972) a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, desde el día 18 de julio de 2005 y hasta el día 22 de julio de 2005 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-299 07-09-05

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor MARIANGELO, Eduardo Luis (M.I. N° 12.922.772 - Clase 1957) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, desde el día 11 de julio de 2005 y hasta el día 16 de julio de 2005 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-300 07-09-05

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto N° 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59° de la Ley N° 2672 y sus modificatorias, a los agentes individualizados en el Anexo I que forma parte integrante de la Resolución, en el equivalente al porcentaje que en cada caso se indica del sueldo básico de sus respectivas categorías de revista y por el período comprendido entre las fechas que allí se consignan.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, y del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CATEGORIA Y REG. HORARIO	FUNCION	PORCENTAJE	DESDE	HASTA
MONTESSINO Silvia Alicia	1.237.618	1954	B - II - II - 6 c/40 hs.	auxiliar de enfermería	120%	25/06/2005	15/10/2005
VIDAL, Mariela Ruth	21.354.687	1970	B - II - II - 5 c/40 hs.	auxiliar de enfermería	120%	25/06/2005	15/10/2005
PEREZ Maria Inese	17.987.076	1946	B - II - III - 6 c/40 hs.	auxiliar de enfermería	120%	25/06/2005	15/10/2005
GONZALEZ, Mónica	21.519.264	1970	B - II - II - 5 c/40 hs.	auxiliar de enfermería	120%	25/06/2005	15/10/2005
PARDO Claudio Alfonso	16.318.419	1983	B - II - II - 5 c/40 hs.	auxiliar de enfermería	120%	25/06/2005	15/10/2005
MARTINEZ Nestor Ariel	17.719.336	1996	A - II - I - 7 c/40 hs.	enfermero	120%	25/06/2005	15/10/2005
ROCCA, Hernán Christiano	22.868.746	1972	A - II - II - 8 c/40 hs.	enfermero	120%	25/06/2005	15/10/2005
LEDESMA Juan Roberto	13.814.990	1961	B - II - II - 5 c/40 hs.	auxiliar de enfermería	120%	25/06/2005	15/10/2005
ANGULO Norberto	13.914.584	1960	B - II - II - 7 c/44 hs. Jue. 3, Car. 7, c/44 hs.	auxiliar de enfermería	120%	25/06/2005	15/10/2005
HASSANE Juan Bautista	13.463.119	1961	B - II - II - 5 c/40 hs.	auxiliar de enfermería	120%	25/06/2005	15/10/2005
FEDALGO Hector Luis	17.633.297	1966	C - I - IV - 6 c/40 hs.	chofer	120%	25/06/2005	15/10/2005
MURCIANO Carlos	16.616.040	1964	C - I - II - 5 c/40 hs.	chofer	120%	25/06/2005	15/10/2005
PARADA Salvador	8.396.003	1960	C - I - III - 11 c/44 hs. Jue. 3, V. Car. 8 c/44 hs.	chofer	120%	25/06/2005	15/10/2005
CAMPOS Hector Fabian	22.891.165	1973	B - II - II - 5 c/44 hs.	chofer	120%	25/06/2005	15/10/2005
CRETTON Luis Acleto	12.816.985	1959	C - I - I - 7 c/40 hs.	chofer	120%	25/06/2005	15/10/2005
HUENTEGUO Jose Orlando	14.836.254	1962	C - I - II - 4 c/40 hs.	chofer	120%	25/06/2005	15/10/2005

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-303 09-09-05

Artículo 1°.- Otórgase a partir del 01 de Abril de 2005, a la Doctora TELLECHEA Analía Edith (M.I. N° 12.662.922 - Clase 1958) con funciones como médico en el Hospital Subzonal de Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, con el alcance de un monto fijo mensual de PESOS MIL CIEEN (\$ 1.100,00) por el plazo de un (01) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-301 07-09-05

Artículo 1°.- Designase transitoriamente a la agente CELLI, Elsa Noemí (Clase 1954 - M.I. N° 11.073.669) para desempeñarse a cargo del Departamento Tesorería del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y por el término de treinta (30) días.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-302 09-09-05

Artículo 1°.- Otórgase a partir del 01 de Abril de 2005, al Doctor LINDNER Rubén Indalecio (M.I. N° 12.963.549 - Clase 1957) con funciones como médico en el Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, con el alcance de un monto fijo mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) por el plazo de seis (6) meses.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-238 05-09-05

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor BAHAMONDE, Roberto (M.I. N° 10.304.661 - Clase 1953), de la Agrupación Comando - Escalafón General, encuadrado en el Artículo 65° de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-239 05-09-05

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor GONZALEZ, Juan Carlos (M.I. N° 10.800.451 - Clase 1953), de la Agrupación Comando - Escalafón General, encuadrado en el Artículo 65° de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-240 05-09-05

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor OVANDO, Ernesto (M.I. N° 10.194.329 - Clase 1952), de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliares, encuadrado en el Artículo 65° de la Ley 3923 (T.O. Ley

4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA
Y PROMOCIÓN SOCIAL**

Res. N° IV-123 **05-09-05**

Artículo 1°.- INSTRUYASE sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales, que pudieren corresponder, por los hechos denunciados en el Expte. N° 1595/05 MFPS.

Artículo 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° IV-124 **05-09-05**

Artículo 1°.- Reconocer el pago en concepto de horas extras a favor del agente Jorge Ismael REY (D.N.I. N° 24.133.920 - Clase 1975) Cargo Cabo Primero dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut, por un total de ochenta (80) horas extras realizadas durante el mes de julio de 2005.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social, serán abonadas sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I - Decreto Ley 1987.

Res. N° IV-125 **06-09-05**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Ciegos y Amblíopes "Luis Braille" de la ciudad de Comodoro Rivadavia a la agente Marta Susana WRIGHT (D.N.I. N° 4.867.658 - Clase 1946) Cargo Jefe de División Central - Categoría 1 - F - Ley 3158 - dependiente del citado establecimiento, Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 11 de julio de 2005 y hasta el 22 de julio de 2005 inclusive.

Res. N° IV-126 **06-09-05**

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2005, a los agentes BUNGE Mauricio Augusto (D.N.I. N° 22.900.097 - Clase 1972) Cargo - Chofer - Categoría 4-A - con 40 horas semanales de labor - Agrupamiento Personal de Servicios y José Filiberto SEVERICHE (D.N.I. N° 23.201.686 - Clase 1973) Cargo Preceptor -

Categoría 3-A - con 44 horas semanales de labor - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - ambos Ley 3158 dependientes del Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) de la ciudad de Trelew - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, en el Hogar de Ancianos "Pedro Dettori" de la ciudad homónima de la Dirección Provincial de la Tercera Edad - ambas Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-127 **08-09-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la citada norma.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hogar de Ancianos "Pedro Dettori" de la ciudad de Trelew - Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, a la agente Agustina Patricia TORRES (D.N.I. N° 14.777.679 - Clase 1963) Cargo Preceptora - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor - Ley 3158, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - ambas dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 18 de agosto de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° 50 **02-09-05**

Artículo 1°.- ANÚLENSE las retenciones de Ingresos Brutos de la Municipalidad de Rawson correspondientes a los Ordenes de Pago N° 168/05 y N° 1535/05.

Artículo 2°.- La Tesorería General de la Provincia depositará las sumas de PESOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 62,83) y PESOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 31,83), correspondientes a las Ordenes de Pago detalladas en el Artículo 1° y retenidas a la empresa GALLAT'S de la Sra. Analía Fernández.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Conj.
N° XIII-385 ME y XII-84 SIPySP **07-09-05**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciem-

bre de 2005, a los agentes y en las dependencias que se indican a continuación:

- Heriberto ESCALONA (M.I. N° 14.973.126 - Clase 1962), quien revista en un cargo Jefe de División - Clase III del Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la División Relevamiento y Documentación Técnica dependiente del Departamento Coordinación Operativa y Mantenimiento - Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa - Dirección General de Política Socio-Educativa - Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a la Subsecretaría de Planeamiento dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

- Daniel Esteban RAMÍREZ (M.I. N° 17.797.855 - Clase 1966), quien revista en un cargo Dibujante "B", Código 3 - 051 Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa dependiente de la Dirección General de Política Socio-Educativa - Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Establecer que el Organismo en el que presten funciones los agentes Heriberto ESCALONA y Daniel Esteban RAMÍREZ, deberá remitir al Departamento Licencias, del Ministerio de Educación, un informe mensual de asistencia de los mismos.

SECRETARÍA DE SALUD Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° XXI-291 SS y V-139 MCG 07-09-05

Artículo 1°.-Reconócese a partir del 1° de Enero de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución, los servicios prestados en la Dirección de Aeronáutica Provincial de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Guillermo Leonides ARGÜELLO (M.I. N° 8.493.287 - Clase 1951), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Prorrógase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2005, la asignación de funciones en la Dirección de Aeronáutica Provincial de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Conjunta N° V-138/04 y XXI-242/04, al agente Guillermo Leonides ARGÜELLO (M.I. N° 8.493.287 - Clase 1951), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Salud.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N° II-237 MGTyJ y IV-122 MFyPS 05-09-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Conjunta N° II-104-05 y N° IV-72-05 de fecha 05 de mayo de 2005, a la agente Mónica Lucía VALLEJOS (D.N.I. N° 17.406.832 - Clase 1965) Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 23 de junio de 2005.

Sección General

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE AJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO Y PLATA DENOMINADA "ADRIAN", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 12.650/1995.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS. N° DE EXPEDIENTE: 12650. AÑO: 1995. DATOS DEL SOLICITANTE: PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos Nombres/ Razón Social. REG.N° 109 F° 2316 Documento de Identidad. DNI LE LC Nacionalidad. Profesión Estado Civil. Av.L.N. ALEM 1050. Domicilio Real: Calle/N°: Ciudad: Bahía Blanca. BUENOS AIRES. Domicilio Legal: Calle/N°: Julio A. Roca 582. BS.AIRES Ciudad. CAP.FEDERAL Provincia Y.BRUT 744 Domicilio Legal:Calle/N°. RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia Otros Solicitantes Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellido y Nombre. REG.POD.N° 138 F° 926. 7776116 Documento Identidad D.N.I LE LC Y.BRUT 744. Domicilio Legal Calle/N° RAWSON Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. ADRIAN RIO SENGUERR. Departamento Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? Si. No N° DE PERTENENCIAS: 5. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 6.000.- MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$.6.000" Firma del

Solicitante" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Lic.Ricardo M- Bagalciaga Apoderado" Al dorso hay un cargo que dice:"Presentado en mi oficina hoy veintisiete de Octubre del dos mil tres a las diez horas minutos con reposición" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" "Cde.Expte.12.650/95 Mina: "ADRIAN" ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. corresponde: 1°) Tener por presentada a la empresa PATAGONIA GOLD S.A. como solicitante de la Mina de Oro y Plata denominada "ADRIAN", encontrándose la misma inscrita como Vacante bajo el N° 883 F° 780 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2°) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina "ADRIAN" a la solicitante PATAGONIA GOLD S.A. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" RAWSON (CHUBUT), 14 JUL 2005 VISTO : Los Expedientes Nros. 12.648/95, Mina "BRENDA", 12.654/95 Mina "MATIAS", 12.650/95 Mina ADRIAN, 12.649/95 Mina "GERMAN", 12.653/95 Mina "CONSTANZA", 12.652/95 Mina "TAMARA", 12.651/95 Mina "MARIA PAZ," todas de Oro y Plata, ubicadas en el Departamento Rio Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada "BRENDA" se encuentra inscrita bajo el N° 885, F° 782 la Mina "MATIAS", se encuentra inscrita bajo el N° 886, F° 783, la Mina "ADRIAN", se encuentra inscrita bajo el N° 883, F° 780, la Mina "GERMAN" se encuentra inscrita bajo el N° 884, F° 781, la Mina "CONSTANZA", se encuentra inscrita bajo el N° 887, F° 784, la Mina "TAMARA" se encuentra inscrita al N° 888, F° 785, y la Mina "MARIA PAZ" se encuentra inscrita bajo el N° 882 F° 779, todas en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; Que se ha presentado la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." en carácter de solicitante de las mencionadas Minas; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA D I S P O N E : Artículo 1°.- Adjudicase a la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." las Minas Vacantes de Oro y Plata diseminados denominadas BRENDA", "MATIAS", "ADRIAN", "GERMAN", "CONSTANZA", "TAMARA" y "MARIA PAZ" ubicadas todas en el Departamento Rio Senguer, Provincia del Chubut. Anótese a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de las Minas arriba mencionadas a favor de la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A."- Artículo 4°.- Há-

gase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental(Ley 24.585).-Artículo 5°.- Pase a Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6°.- Hágame saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.

Artículo 7°.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 242 / 05.-DGMYG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:"Lic.Teodoro Sánchez Director General Dcción. General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut" "ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Julio de 2005. En la fecha se tomó nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" Graciela De Bernardi. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut".

RAWSON (CHUBUT), PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 07, 13 y 16-09-05.

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE AJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO Y PLATA DENOMINADA "MARIA PAZ", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 12.651/1995.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS. N° DE EXPEDIENTE: 12651. AÑO: 1995. DATOS DEL SOLICITANTE: PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos Nombres/ Razón Social. REG.N° 109 F° 2316 Documento de Identidad. DNI LE LC Nacionalidad. Profesión Estado Civil. L.N. ALEM 1050. Domicilio Real: Calle/N°: Ciudad: Bahía Blanca. BUENOS AIRES. Domicilio Legal: Calle/N°: Julio A. Roca 582. BS. AIRES Ciudad. CAP.FEDERAL Provincia Y.BRUT 744 Domicilio Legal:Calle/N°. RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia Otros Solicitantes Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellido y Nombre. REG.POD.N° 138 F° 926. 7776116 Documento Identidad D.N.I LE LC Y.BRUT 744. Domicilio Legal Calle/N° RAWSON Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA

MINA. MARIA PAZ RIO SENGUER. Departamento Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? Si. No N° DE PERTENENCIAS: 7. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 8.400.- MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 8.400" Firma del Solicitante" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Lic.Ricardo M- Bagalciaga Apoderado" Al dorso hay un cargo que dice:"Presentado en mi oficina hoy veinticuatro de Octubre del dos mil tres a las diez horas cuarenta minutos con reposición" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" "ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. corresponde: 1°) Tener por presentada a la empresa PATAGONIA GOLD S.A. como solicitante de la Mina de Oro y Plata denominada "MARIA PAZ", encontrándose la misma inscrita como Vacante bajo el N° 882 F° 779 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2°) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina "MARIA PAZ" a la solicitante PATAGONIA GOLD S.A. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" RAWSON (CHUBUT), 14 JUL 2005 VISTO : Los Expedientes Nros. 12.648/95, Mina "BRENDA", 12.654/95 Mina "MATIAS", 12.650/95 Mina ADRIAN, 12.649/95 Mina "GERMAN", 12.653/95 Mina "CONSTANZA", 12.652/95 Mina "TAMARA", 12.651/95 Mina "MARIA PAZ," todas de Oro y Plata, ubicadas en el Departamento Rio Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada "BRENDA" se encuentra inscrita bajo el N° 885, F° 782 la Mina "MATIAS", se encuentra inscrita bajo el N° 886, F° 783, la Mina "ADRIAN", se encuentra inscrita bajo el N° 883, F° 780, la Mina "GERMAN" se encuentra inscrita bajo el N° 884, F° 781, la Mina "CONSTANZA", se encuentra inscrita bajo el N° 887, F° 784, la Mina "TAMARA" se encuentra inscrita al N° 888, F° 785, y la Mina "MARIA PAZ" se encuentra inscrita bajo el N° 882 F° 779, todas en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; Que se ha presentado la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." en carácter de solicitante de las mencionadas Minas; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA D I S P O N E : Artículo 1°.- Adjudicase a la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." las Minas Vacantes de Oro y Plata diseminados denominadas BRENDA", "MATIAS", "ADRIAN", "GERMAN", "CONSTANZA", "TAMARA" y "MARIA PAZ" ubicadas todas en el Departamento Rio Senguer, Provincia del Chubut. Anótese a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo percibimiento de ordenar la caducidad de sus dere-

chos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de las Minas arriba mencionadas a favor de la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A."- Artículo 4°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).-Artículo 5°.- Pase a Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6°.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.

Artículo 7°.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 242 / 05.-DGMYG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:"Lic.Teodoro Sánchez Director General Dcción .General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut""ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Julio de 2005. En la fecha se tomó nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" Graciela De Bernardi. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut". RAWSON (CHUBUT), PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 07, 13 y 16-09-05.

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE AJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO Y PLATA DENOMINADA "TAMARA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 12.652/1995.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS. N° DE EXPEDIENTE: 12652 AÑO: 1995. DATOS DEL SOLICITANTE: PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos Nombres/ Razón Social. REG.N° 109 F° 2316 Documento de Identidad. DNI LE LC Nacionalidad. Profesión Estado Civil. L.N. ALEM 1050. Domicilio Real: Calle/N°: Ciudad: Bahía Blanca. BUENOS AIRES. Domicilio Legal: Calle/N°: Julio A. Roca 582. BS.AIRES Ciudad. CAP.FEDERAL Provincia Y.BRUT 744 Domicilio Legal:Calle/N°. RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia Otros Solicitantes Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellido y Nombre. REG.POD.N° 138 F° 926. 7776116

Documento Identidad D.N.I LE LC Y.BRUT 744. Domicilio Legal Calle/Nº RAWSON Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA.TAMARA RIO SENGUERR.Departamento Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? Si. No Nº DE PERTENENCIAS: 5. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 6.000-. MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$.6.000" Firma del Solicitante" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Lic.Ricardo M- Bagalciaga Apoderado" Al dorso hay un cargo que dice:"Presentado en mi oficina hoy veinticuatro de Octubre del dos mil tres a las diez horas cuarenta minutos con reposición" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" "Cde. Expte. 12.652/95 Mina "TAMARA" ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. corresponde: 1º) Tener por presentada a la empresa PATAGONIA GOLD S.A. como solicitante de la Mina de Oro y Plata denominada "TAMARA", encontrándose la misma inscripta como Vacante bajo el Nº 888 Fº 785 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2º) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina "TAMARA" a la solicitante PATAGONIA GOLD S.A. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" RAWSON (CHUBUT), 14 JUL 2005 VISTO : Los Expedientes Nros. 12.648/95, Mina "BRENDA", 12.654/95 Mina "MATIAS", 12.650/95 Mina ADRIAN, 12.649/95 Mina "GERMAN", 12.653/95 Mina "CONSTANZA", 12.652/95 Mina "TAMARA", 12.651/95 Mina "MARIA PAZ," todas de Oro y Plata, ubicadas en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada "BRENDA" se encuentra inscripta bajo el Nº 885, Fº 782 la Mina "MATIAS", se encuentra inscripta bajo el Nº 886, Fº 783, la Mina "ADRIAN", se encuentra inscripta bajo el Nº 883, Fº 780, la Mina "GERMAN" se encuentra inscripta bajo el Nº 884, Fº 781, la Mina "CONSTANZA", se encuentra inscripta bajo el Nº 887, Fº 784, la Mina "TAMARA" se encuentra inscripta al Nº 888, Fº 785, y la Mina "MARIA PAZ" se encuentra inscripta bajo el Nº 882 Fº 779, todas en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; Que se ha presentado la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." en carácter de solicitante de las mencionadas Minas; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA D I S P O N E : Artículo 1º.- Adjudicase a la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." las Minas Vacantes de Oro y Plata diseminadas denominadas BRENDA,"MATIAS", "ADRIAN", "GERMAN", "CONSTANZA", "TAMARA" y "MARIA PAZ" ubicadas todas en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut. Anótese a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del

edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante.Artículo 3º.- Notifíquese a los superfuncionarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de las Minas arriba mencionadas a favor de la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A."- Artículo 4º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental(Ley 24.585).-Artículo 5º.- Pase a Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 242 /05.-DGMyG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:"Lic.Teodoro Sánchez Director General Dcción General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA Direccion Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut""ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Julio de 2005. En la fecha se tomó nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" Graciela De Bernardi. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut".

RAWSON (CHUBUT), PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 07, 13 y 16-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor FRANCISCO POZAS, en los autos caratulados "POZAS, FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 226, Año 2005, Letra P), para que comparezcan a acreditar su derecho. Publíquese por 3 días.

Esquel, 6 de Septiembre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 16-09-05 V: 20-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, por el presente NOTIFICA al Señor EDUARDO RICARDO DELLOCA (DNI N° 92.522.170) mediante Edictos que se publicarán por UN Día, bajo apercibimiento de ley de la siguiente resolución. Dicha resolución recaída en autos caratulados "DELLOCA, EDUARDO RICARDO C/ PATTERSON MIRIAM CRISTINA s/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA" (Expte. N° 1055 – Ficha 136 – Año 1.999 – Ficha 55.863) – transcripta en su parte pertinente dice: "Trelew, Julio 29 de 2.005. AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado, estado y constancias de autos y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del C.P.C.C., publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut", a fin de notificar a EDUARDO RICARDO DELLOCA la Resolución de fs. 53 y vta. (14/11/2.002). Firmado Aldo Luis De Cunto, Juez. Asimismo hágole saber que dicha Resolución obrante a fs. 53 y vta. transcripta en su parte pertinente dice: "Trelew, 14 de Noviembre de DOS MIL DOS. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Homologar judicialmente el Acta de Avenimiento N° 44/2.000 ACFI, obrante a fs. 48 y vta. celebrada entre el Sr. EDUARDO RICARDO DELLOCA, DNI 92.522.170 y la Sra. MIRIAM CRISTINA PATTERSON, DNI N° 14.540.442, en los términos expresados en el mismo y del cual se adjunta copia para los protocolos correspondientes. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Firmado: Aldo Luis De Cunto. Juez. Registrada bajo el N° 460/2.002. Firmado: Vilma Noemi BIRRI – Secretaria.

Trelew, Agosto 26 de 2.005.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

P: 16-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, ha ordenado en los autos caratulados: "ARCE, RAMON MERCEDES S/ SUCESION" Expte. N° 1271/05, en trámite ante la Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, la publicación de edictos por el término por tres días en el Boletín Oficial, notificándole la siguiente resolución: "Comodoro Rivadavia, Agosto 02 de 2005, Por presentado, parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal. Estando acreditado el fallecimiento de RAMON MERCEDES ARCE con el certificado de defunción obrante a fs. 4 y justificado prima facie el vínculo con la documentación glosada a fs. 5/7; declárese abierto su juicio SUCESORIO. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad, citando a los que se consideren con de-

recho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los TREINTA días así lo acrediten. Notifíquese personalmente o por cédula al Representante del Ministerio de Educación. Téngase presente el acervo denunciado..." Fdo. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.

Comodoro Rivadavia, a los 25 días del mes de Agosto de Dos Mil Cinco.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 15-09-05 V: 19-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2° piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ARNOLDO CARCAMO, en autos: "CARCAMO, JOSE ARNOLDO S/SUCESION", Expte. 2073/05.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia 22 de Agosto de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-09-05 V: 19-09-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EYLENSTEIN DANIEL SEGUNDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 06 de Septiembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 15-09-05 V: 19-09-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6 a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, se hace saber por el término de Tres (3) Días, que se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados

por los causantes JUAN DE LA CRUZ MELIAN y ESTEFANIA BAHAMONDE, en autos: "MELIAN JUAN DE LA CRUZ y BAHAMONDE, ESTEFANIA S/SUCESION", Expte. N° 715/04.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 11 de 2005.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 15-09-05 V: 19-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° Dos, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro, en autos caratulados: "WARTON, ARGENTINA ESTELA S/SUCESION" Expte. N° 1074/2005, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho.

Comodoro Rivadavia, 16 de Agosto de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 15-09-05 V: 19-09-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DELIA ALIBERTI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 25 de Agosto de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-09-05 V: 19-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de NORMA OLGA ORREGO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes deja-

dos por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "ORREGO, NORMA OLGA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 614 – F° 22 – Año 2005).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial. Puer- to Madryn, 06 de Septiembre de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-09-05 V: 19-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARIO GERARDO CORTE, para que dentro del término de Treinta (30) días se presenten y los hagan valer en los autos caratulados: "CORTE, MARIO GERARDO S/SUCESION" (Expte. N° 574/05).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 16 de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-09-05 V: 16-09-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA GALINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 05 de Septiembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 14-09-05 V: 16-09-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALICIA DE BRITO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 18 de Agosto de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 14-09-05 V: 16-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 2do. Piso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Pizarro, en los autos caratulados "LOVECCHIO, SANTOS HUMBERTO S/SUCESION", Expte. 2383/05, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por Tres (3) días.

Comodoro Rivadavia, 09 de Septiembre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 14-09-05 V: 16-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 2do. Piso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Pizarro, en los autos caratulados "REARTE, JACINTO ROQUE y DIAZ, ANITA DEL ROSARIO S/SUCESORIO", Expte. 2234/05, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.

Publíquese por Tres (3) días.

Comodoro Rivadavia, 24 de Agosto de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 14-09-05 V: 16-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ENRIQUE GRIMBEEK, a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados "GRIMBEEK, EDUARDO ENRIQUE s/SUCESION" Expte. N° 2362/05. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 14-09-05 V: 16-09-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Andrea García Abad, comunica por cinco días, que el 09 de junio de 2005, se ha declarado abierto el concurso preventivo de SICCARDI CATALINA ANTONIA MAGDALENA (DNI 93.314.014) con domicilio en la Avda. Fontana N° 480 de la Ciudad de Trelew. El Síndico designado es el Cdor. Héctor Raúl Rabas Acuña, con domicilio en la calle San Martín 77 Oficina 6 de Trelew, quien atenderá en el domicilio mencionado los días Lunes y Miércoles de 17:00 a 19:00 hs. ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de Setiembre de 2005. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de Noviembre de 2005 y 27 de Diciembre de 2005 respectivamente. Fijase fecha el día 30 de Junio de 2006 a las 9:00 hs. para la audiencia informativa prevista en el inc. 10° del art. 14 de la LC. Publíquese por cinco días.

Trelew, 29 de Agosto de 2005.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 12-09-05 V: 16-09-05.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, que en los autos caratulados: "LLOYDS TSB BANK plc C/TRASMAR S.R.L. Y OTROS S/EJECUTIVO", Expte. N° 473/2005, que el Martillero Público Andrés Zárate rematará el día 17 de Septiembre de 2005, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO F-100 4.9I, TIPO PICK UP, MOTOR MARCA FORD N° JV404870, CHASIS MARCA FORD N° 9BFETNL44VDB36066, AÑO 1997, DOMINIO BXQ-209. Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas al 24/09/04 el DOMINIO BXQ-209. Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 01/2003 a 09/2004 por \$ 835,74. Asimismo se deja constancia que existe una deuda documentada en moratoria 2002, clave N° 22682 en un

plan de 30 cuotas de las cuales adeuda a la fecha desde la cuota 2 a cuota 22 por un monto de \$ 7.907,62. Dirección de Cobros Judiciales al 18/10/2004 no registra deuda. Tribunal de Faltas – Juzgados N° 1 y 3 al 19/10/2004 no registra deuda. Tribunal de Faltas – Juzgado N° 2 al 21/10/2004 no registra deuda. **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, sin base y al mejor postor. **SEÑA:** 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. **IMPUESTOS DE SELLOS:** 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la provincia (arts. 17 y 18 c) de la Ley Provincial 4407. **COMISION:** 5% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 06 de Septiembre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 15-09-05 V: 16-09-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Letrada del Juzgado Laboral y de Juicios Ejecutivos de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Etelvina Pérez, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa J. Larrás, en los autos caratulados: “MATTIO, Esteban c/OVIEDO DEL VALLE, Nicolás s/ Juicio Ejecutivo” (Expte. N° 293 – F° 208, Año 2003, Ficha 3847)”, se hace saber por DOS DIAS, que ha sido designada la Martillera Pública María T. Abraham, Mat. 26 – T 1 – F 27, para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un automotor marca FIAT, tipo SEDAN 4 puertas, año 1995, modelo DUNA CL 1.6, dominio AIY647, motor marca FIAT N° 159A30388257319 – chasis marca FIAT N° 8AS146000*S5199860. El citado vehículo posee un crique con llave para ruedas, una rueda de auxilio en mal estado y el vehículo se encuentra en funcionamiento. **DEUDA MUNICIPAL:** No Registra. **REMATE:** Se realizará el día 20 de Septiembre de 2005 a las 16:00 horas, en España 134 de Puerto Madryn donde estará su bandera. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% del importe total resultante del remate. Autorízase a la actora a compensar en el acto de la subasta hasta cubrir el monto del importe reclamado, con eximición de abonar la seña.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% del importe total resultante del remate. **IFORMES:** Los días de publicación de edictos en horarios a convenir, debiendo contactarse con la Martillera al TE 15667151 o 423881. **SEÑA:** Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio. **COMISION:** Seis por ciento (6%) mas gastos de martillera. Todo en dinero en efectivo o con cheque certificado de bancos de la zona en la que se excluirá los gastos de martillera y comisión. Quedando debidamente autorizada la designada martillera a percibir de quien o quienes resulten compradores, los montos mencionados y gastos correspondientes. Asimismo se podrá abo-

nar la comisión y gastos de martillera en efectivo o con cheque certificado de Banco de la Zona. En Puerto Madryn, a los 09 del mes de Septiembre de 2005.

ELSA J. LARRAS
Secretaria

I: 15-09-05 V: 16-09-05.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados: “LLOYDS TSB BANK plc C/IASNA S.R.L. Y OTROS S/ EJECUTIVO”, Expte. N° 1154/2005, que el Martillero Público Andrés Zárate rematará el día 17 de Septiembre de 2005, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, 1) UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO F-350 D, TIPO CHASIS CON CABINA, MOTOR MARCA PERKINS N° PDAA102998, CHASIS MARCA FORD N° KB9LMA-00378, AÑO 1991, DOMINIO WMU-421. 2) UN AUTOMOTOR MARCA TOYOTA, MODELO DYNA 300, TIPO CHASIS CON CABINA, MOTOR MARCA TOYOTA N° 1389400, CHASIS MARCA TOYOTA N° BU88-0034396, AÑO 1996, DOMINIO AYH-788. Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas al 24/09/04 el DOMINIO WMU-421. Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 01/2003 a 09/2004 por \$ 583,95. Asimismo se deja constancia que existe una deuda documentada en moratoria 2002, clave N° 22682 en un plan de 30 cuotas de las cuales adeuda a la fecha desde la cuota 2 a cuota 21 por un monto de \$ 7.907,62. Dirección de Cobros Judiciales al 28/09/2004 no registra deuda. Tribunal de Faltas – Juzgados N° 1 y 3 al 29/09/2004 no registra deuda. Tribunal de Faltas – Juzgado N° 2 al 05/10/2004 no registra deuda. Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas al 24/09/04 el DOMINIO AYH-788. Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 02/2003 a 09/2004 por \$ 869,96. Asimismo se deja constancia que existe una deuda documentada en moratoria 2002, clave N° 21168 en un plan de 30 cuotas de las cuales adeuda a la fecha desde la cuota 6 a 22 por un monto de \$ 7.737,26. Dirección de Cobros Judiciales al 28/09/2004 no registra deuda. Tribunal de Faltas – Juzgados N° 1 y 3 al 29/09/2004 no registra deuda. Tribunal de Faltas – Juzgado N° 2 al 05/10/2004 no registra deuda.

CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor. **SEÑA:** 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.

IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la provincia (arts. 17, 18 inc. d, 26 y 28) de la Ley Provincial 4407. **COMISION:** 5% a cargo del comprador en el acto de la

subasta en dinero en efectivo. Comodoro Rivadavia, 01 de Septiembre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-09-05 V: 16-09-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en el expediente N° 1386 – F° 155 - Año 2000 – Ficha 58519 ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta con la Base de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 13.777,77.-) y al mejor postor del inmueble individualizado como Quinta 14 Sector 6 Partida Inmobiliaria N° 11.040 de la Ciudad de Trelew Dpt. Rawson, Provincia del Chubut. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew en concepto del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 1° a 5° cuota año 2005 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 489,95). La deuda detallada quedará a cargo de quienes resulten adquirentes de los bienes en subasta.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra desocupado, baldío y libre de cosas.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 20 de Setiembre de 2005 a las 10 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 13 de Septiembre del 2005.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 15-09-05 V: 16-09-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "BANCO FINANSUR S.A. C/NAPOLI,

ALBERTO S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 1032 – Año 2002) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.764,66) y al mejor postor, del inmueble individualizado como PARCELA 12 de la MANZANA 46 del SECTOR 4 de la CIRCUNSCRIPCIÓN 1 de la ciudad de TRELEW. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el período 9ª cuota año 1997 a 8ª cuota año 2000 con Boleta de deuda N° 48205 por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.233,80.), mas gastos administrativos y costas judiciales que le pueden corresponder y PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.758,40) por el período posterior: 9ª cuota año 2000 a 6ª cuota año 2005. La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente del bien en subasta. ESTADO DE OCUPACION: El inmueble presenta edificación, y se encuentra libre de ocupantes. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate y que no procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos, conforme a lo previsto por el art. 589 inc. 7° del C.P.C.C. modificado por Ley 4168. VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew. El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 20 de Setiembre de 2005 a las 11:15 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 08 de Septiembre del 2005.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 15-09-05 V: 16-09-05.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Marlene del Río, Jefa del Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

ANDES DEL SUR S.R.L. Por instrumento privado de fecha 13/07/05, se modificó la cláusula sexta del contrato social: SEXTA: La administración y representación de la sociedad será ejercida en forma conjunta, por ambos socios, María Eugenia Parodi y Raúl Alfredo Eraso, quienes invertirán, el cargo de socios gerentes, por el plazo de duración de la sociedad, representarán en forma conjunta a la misma en todas las actividades de la sociedad que correspondan a su objeto social. La firma de ambos obligará a la sociedad, previo estampado de la denominación de Andes del Sur S.R.L.

Todas las cláusulas del contrato social que no hubieren modificado por el presente convenio, quedan vigentes con todo su valor legal.

Rawson, de 2005.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 16-09-05.

**EDICTO LEY 19.550
TRANSPORTE SZILAK S.R.L.**

INTEGRANTES: Carlos Alberto Szilak, casado, argentino, nacido el 09 de Julio de 1948, de 57 años de edad, empresario, con DNI 4.990.186, domiciliado en Urquiza 967 de la ciudad de Esquel, Pablo Carin Alí, argentino, casado, nacido el 12 de diciembre de 1971, de 33 años de edad, comerciante, con DNI 22.418.402, domiciliado en Avenida Alvear 532, de la ciudad de Esquel y Javier Cesar Szilak, argentino, soltero, nacido el 21 de agosto de 1975, de 29 años de edad, comerciante, con DNI 24.791.502, domiciliado en Urquiza 967, de la ciudad de Esquel.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 21 días del mes de Julio de dos mil cinco.

DENOMINACION – DOMICILIO: “TRANSPORTE SZILAK S.R.L.” – Domicilio: Urquiza 967 – Esquel – Chubut.

DURACION: Su duración es de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustible, cumpliendo con las respectivas reglamentarias nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) entrenar y contratar personal para ello. c) emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. d) elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) comprar, vender, importar, exportar, temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (doce mil pesos), dividido en mil doscientas (1200) cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: Carlos Alberto Szilak suscribe seiscientos veinticuatro (624) cuotas, que representan la suma de seis mil doscientos cuarenta pesos (\$ 6.240) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de \$ 1.560 (mil quinientos sesenta pesos); Pablo Carin Alí suscribe doscientas ochenta y ocho (288) cuotas, que representan la suma de dos mil ochocientos ochenta pesos (\$ 2.880) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de \$ 720 (setecientos veinte pesos), y Javier Cesar Szilak suscribe doscientas ochenta y ocho (288) cuotas, que representan la suma de dos mil ochocientos ochenta pesos (\$ 2.880) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de \$ 720 (setecientos veinte pesos). La suscripción es total y la integración en efectivo es por el veinticinco por ciento obligándose a los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El Capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La cesión de las cuotas sociales entre socios es libre, debiéndose comunicar la misma a la sociedad, con la entrega de un ejemplar en las condiciones establecidas en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad si no media conformidad de por lo menos las dos terceras partes del capital social. Existe para los socios y/o para la sociedad derecho de preferencia con prioridad inexcusable para adquirir las cuotas del socio saliente, todo conforme a los procedimientos prescriptos por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y modif.

GERENTE: Carlos Alberto SZILAK.

CIERRE DEL EJERCICIO, 31 de Diciembre de cada año.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 16-09-05.

**EDICTO
PATAGONIA BROKER S.A.**

CAMBIO DE DENOMINACION DE “CIUDAD BROKER S.A.” A “PATAGONIA BROKER S.A.”.

CAMBIO DE JURISDICCION DE BUENOS AIRES A TRELEW

MODIFICACION DE ESTATUTO

PATAGONIA BROKER S.A.

Por asamblea general extraordinaria celebrada el 9 de mayo de 2005 se aprobó la modificación de estatuto, cambio de jurisdicción de Buenos Aires a Trelew y cambio de denominación de la sociedad que giraba como CIUDAD BROKER S.A. en adelante PATAGONIA BROKER S.A.

Como consecuencia de ello se modificaron los siguientes artículos del estatuto social que en lo sucesivo quedarán vigentes con la siguiente redacción:

ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denominará PATAGONIA BROKER S.A., es continuadora jurídica de CIUDAD BROKER S.A. Tiene su domicilio legal en la Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del territorio de esta República.

Sede Social: Carrasco N° 139 de Trelew.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:

ARTICULO OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cuatro titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporan al directorio por orden de su designación. Uno de los directores como mínimo deberá revestir el carácter de socio y productor asesor de seguros. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de elección de los directores es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como la remuneración. El directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente pudiendo designar un vicepresidente, el que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en cajas de valores o entidades financieras a la orden de la sociedad la suma de pesos diez mil o su equivalente en títulos valores públicos. La garantía podrá consistir también en un seguro de caución a favor de la sociedad, constituido por cada director. El directorio tiene amplias facultades de administración y de disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del decreto ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañía financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros con otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente indistintamente.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 16-09-05.

POR DISPOSICION DE LA DELEGACION ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLIQUESE POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL EL PRESENTE EDICTO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIF. DE CONTRATO.

EDICTO DE LEY**GANADERIA DEL SUR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Fecha del instrumento: 02 de Agosto de 2005.

Con acuerdo de reunión de socios, el Señor Omar Yagüe, LE 5.026.809, cede, vende y transfiere la cantidad de mil setecientas (1700) cuotas sociales de la firma GANADERA DEL SUR S.R.L., al señor Vicente Marelicán, DNI 10.657.492, argentino, soltero, de 52 años de edad, empresario, con domicilio en la calle Pasteur 1051 de la ciudad de Esquel.

Monto de la operación: Diecisiete mil pesos (\$ 17.000).

Dada la cesión de cuotas sociales el artículo cuarto del Contrato Social, queda redactado de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (veinte mil pesos), dividido en dos mil cuotas de diez pesos (\$ 10). Valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Omar Jorge Yagüe suscribe doscientas (200) cuotas, que representa la suma de dos mil pesos (\$ 2.000), e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de \$ 500 (quinientos pesos), Facundo Julián Rocha, suscribe cien cuotas que representan la suma de mil pesos (\$ 1.000), e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de \$ 250 (doscientos cincuenta pesos); y Vicente Marelicán suscribe mil setecientas (1.700) cuotas, que representa la suma de diecisiete mil pesos (\$ 17.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de \$ 4.250 (cuatro mil doscientos cincuenta pesos). La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

Publíquese por un día.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 16-09-05.

**EDICTO LEY 19.550
PATAGONES SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.**

INTEGRANTES: Juan Cruz FALCO VAAMONDE, argentino, casado, nacido el 31 de Mayo de 1974, de 31

años de edad, Veterinario, con DNI N° 23.867.352, domiciliado en Sarmiento N° 479 de la Ciudad de Esquel; Numa Luis GINSIGNS, argentino, casado, nacido el 26 de Marzo de 1973, de 32 años de edad, empleado, con DNI N° 23.114.795, domiciliado en Rivadavia N° 1243 de la ciudad de Esquel y Miryhan Beatriz CRESPO, DNI N° 11.237.903, argentina, casada, nacida el 14 de Junio de 1955, empresaria, domiciliada en Avenida Ameghino N° 1409 de la Ciudad de Esquel, en su carácter de Gerente de la Sociedad EL CAMARUCO S.R.L., Inscripta bajo el N° 1192 F° 53 T II L. II del Registro de Sociedades Comerciales de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, y específicamente para este acto según Acta N° 6 de reunión de socios, de fecha 19 de Julio de 2005, obrantes a fojas 9 de Libro de Actas de Reunión de Socios de la firma, representada en este acto con suficiente poder por la Sra. Juliana Paredes, DNI N° 25.724.708, con domicilio en calle Sarmiento 639 de Esquel.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 25 de Julio de 2005.

DENOMINACION – DOMICILIO: "PATAGONES SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.", domicilio: Sarmiento N° 639 – Esquel – Chubut.

DURACION: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades:

MINERIA:

a) Explotación minera.

Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes de la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior.

b) Comercialización de maquinarias relacionada con la actividad minera.

Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera.

c) Comercialización de mármoles,

Comerciales: Importación, exportación, comisión, consignación y distribución de bienes muebles en relación a mármoles, monumentos funerarios, lápidas, bóvedas y elementos afines.

d) Servicios de fletes relacionado con la actividad minera.

La prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionado con la explotación minera, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, de almacenaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales.

AGROPECUARIA:

a) Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos.

Objeto: Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compras, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.

TRANSPORTE:

a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Juan Cruz Falco suscribe mil (1000) cuotas, que representa la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500); Numa Luis Gingsins, suscribe trescientas (300) cuotas, que representa la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750); y El Camarucu SRL suscribe setecientas (700) cuotas, que representa la suma de pesos siete mil (\$ 7.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de pesos un mil setecientas cincuenta (\$ 1.750). La suscripción es total obligándose a los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por el plazo de tres ejercicios, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil.

GERENTE: Juan Cruz FALCO VAAMONDE

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 16-09-05.

EDICTO LEY 11867

Transferencia de Fondo de comercio: Se hace saber que Duffy, Pablo David DNI 17.403.830, con domicilio en Belgrano 1265 de Trelew, CUIT 23-17403830-9, vende a favor de **FEDE S.R.L.** (e.f.), representada por Lana, Nestor Fabián DNI 23.883.530, con domicilio en Brown 355 de Trelew, el Fondo de Comercio denominado **LAS BAYAS** ubicado en San Martín 1.312 de Trelew, dedicado al rubro venta de combustibles. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones de Ley al Contador Público José Pedro Gerez, las que se recepcionarán en Belgrano 696 de Trelew de lunes a viernes en horario de 17 a 20:30 hs.

I: 14-09-05 V: 20-09-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

LICITACION PUBLICA N° 03/2005

Obra: "ALBERGUE MUNICIPAL"

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 03/2005 para la contratación de la obra: "Albergue Municipal", autorizada por Ordenanza Municipal N° 1653/04.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 07 de Octubre de 2005 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de mayo 94.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Seis Con Cincuenta y Ocho centavos (\$ 326.406,58).

PLAZO DE EJECUCION: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos Tres Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con Seis Centavos (\$ 3.264,06).

CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERA: Pesos Setecientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco con Setenta y Nueve Centavos (\$ 783.375,79).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 326,00 (Pesos Trescientos Veintiséis).

La documentación puede ser consultada y retirada en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de mayo 94 en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 15-09-05 V: 21-09-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

SECCION IX

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 35/05

OBRA: "AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA N° 184"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cinco Millones Cien Mil Cuatrocientos Veintinueve (\$ 5.100.429,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Cincuenta y Un Mil Cincio (\$ 51.005,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Tres Millones Cuatrocientos Mil Doscientos Ochenta y Seis (\$ 3.400.286,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comodoro Rivadavia.

PLAZO DE EJECUCION: Quinientos Cuarenta (540) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil Cien (\$ 5.100,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura: Luis Costa 330, Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia: Av. Quintana s/n – Km. 3 Comodoro Rivadavia.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Martes 11 de Octubre de 2005, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Oficina del Gobierno Provincial

Democracia 51 – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

Día: Martes 11 de Octubre de 2005.

Hora: 12:00 hs.

Expediente N° 005728/05 SIPySP

I: 15-09-05 V: 21-09-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

LICITACION PUBLICA N° 30/05

OBRA: "TERRAPLEN DE DEFENSA PARA EL SISTEMA DE CANALES DE RIEGO DEL VALLE 16 DE OCTUBRE".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Setenta Mil Ochocientos Veintidós Con Setenta Centavos (\$ 367.822,70).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho con Veintitrés Centavos (\$ 3.678,23).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Dos Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Ocho y Ocho con Diez Centavos (\$ 2.237.588,10).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Localidad de Trevelin

PLAZO DE EJECUCION: Sesenta (60) DIAS corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Obras Hídricas

Mitre N° 826 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia

Av. Quintana s/n – Km3. Comodoro Rivadavia

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 7 de octubre de 2005

Hora: 9:00 hs.

Expediente N° 4618/05 SIPySP

I: 15-09-05 V: 21-09-05.

AFIP

**Administración Federal de Ingresos Públicos
Expediente N° 254014/03**

**Asunto: OBRA PUBLICA AMPLIACION DISTRITO
TRELEW PCIA. DEL CHUBUT.**

Procedimiento de Selección: **LICITACION PUBLICA N° de Licitación: 239/05.**

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras.

Fecha de Apertura: 03-11-2005 – Hora de Apertura: 11:30:00

Valor del Pliego: Pesos \$ 150,00.

Lugar de Consultas y Adquisición de Pliegos:

Consultas de Pliegos: Dep. Adm. Compras o en www.afip.gov.ar

Teléfonos/Fax: 4347-2845/2927/2924 Fax 4347-2843.

Domicilio de Compras: H. Yrigoyen 370 Piso 5° Oficina 5830

Días y Horarios: Días Hábiles Administrativos de 10:00 a 15:30 hs.

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras.

Observaciones: Ultimo día p/adquirir Pliego: 11/10/05.

Unico día de Visita: 13/10/05.

Ultimo día p/consultas escritas: 19/10/05.

Monto de Garantía de Oferta: \$ 4.000,00.

I: 07-09-05 V: 23-09-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

SECCION IX

LLAMADO A

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/05

OBRA: "PUENTE SOBRE ARROYO ESQUEL".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos Setenta y Un Mil Noventa y Uno (\$ 771.091,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Siete Mil Setecientos Once (\$ 7.711,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Treinta y Seis Mil Ciento Veintiuno con Treinta y Tres Centavos (\$ 1.036.121,33).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Esquel

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Setenta (270) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Setecientos Setenta (\$ 770,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura: Luis Costa 330, Rawson.
Dirección Regional de Obras Públicas Esquel: 9 de Julio 196 – Esquel.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Jueves 06 de Octubre de 2005, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Salón de Bellas Artes – Palacio Municipal . Mitre 524 – Esquel – Provincia del Chubut.

Día: Jueves 06 de Octubre de 2005.

Hora: 12:00 hs.

Expediente N° 004889/05 SIPySP

I: 12-09-05 V: 16-09-05.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 87/05

“178 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Ceferino Namuncurá 2ª etapa, de la Localidad de Esquel”

Presupuesto Oficial: \$ 2.458.671,78 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Uno con Setenta y Ocho Centavos).

Licitación Pública N° 87/05

Nombre del Proyecto y Localidad: “178 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Ceferino Namuncurá 2ª etapa, de la Localidad de Esquel”.

Cantidad de Mejoramientos: 178.

Presupuesto Oficial: \$ 2.458.671,78.

Plazo de Ejecución: 360 días

Fecha de Apertura: 06/10/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos).
Todos los valores son a Abril de 2005.

I: 12-09-05 V: 16-09-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 10/05

AVISO DE LICITACION

OBJETO: **“Adquisición de grupos electrógenos de 100/130 kva. para el interior provincial”.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS (\$ 370.500,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-481728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-2009.

En la Delegación, de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) - Esquel CHUBUT - FAX N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Rawson N° 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en la calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut, el día 17 de Octubre de 2005, a las 11:00 horas,

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 21° de las Cláusulas Particulares designado en TREINTA (30) días.

I: 13-09-05 V: 19-09-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

**Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 203 Viviendas

Obras Complementarias e Infraestructura Propia
y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa
Federal de Construcción de Viviendas y Aporte
Provincial

N° de Licitación: 82/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
Nombre del Proyecto: 135 a 150 viviendas con compra de terreno (Renglón I: hasta 50 viviendas)
Cant. Viv.: 50
Fecha y Hora de Apertura: 05-October-05 9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 05 de Octubre de 2005 hasta las 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00.

N° de Licitación: 82/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
Nombre del Proyecto: 135 a 150 viviendas con compra de terreno (Renglón II: hasta 50 viviendas)
Cant. Viv.: 50
Fecha y Hora de Apertura: 05-October-05 9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 05 de Octubre de 2005 hasta las 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00.

N° de Licitación: 82/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
Nombre del Proyecto: 135 a 150 viviendas con compra de terreno (Renglón III: hasta 50 viviendas)
Cant. Viv.: 50
Fecha y Hora de Apertura: 05-October-05 9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 05 de Octubre de 2005 hasta las 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 13-09-05 V: 19-09-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

**Proyecto y Construcción de 100 Viviendas, Obras
Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa
Federal de Construcción de Viviendas y Aporte
Provincial

Presupuesto Oficial Total: \$ 12.181.704,02.

N° de Licitación: 88/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
Nombre del Proyecto: 100 viviendas CO.VI.CUP
(Renglón I: 58 viviendas).
Cant. Viv.: 58
Fecha y Hora Apertura: 18-October-05 – 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 6.858.484,52.

N° de Licitación: 88/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
Nombre del Proyecto: 100 viviendas CO.VI.CUP
(Renglón II: 42 viviendas).
Cant. Viv.: 42
Fecha y Hora Apertura: 18-October-05 – 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 5.323.219,50.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 13-09-05 V: 19-09-05.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 06/05

Liámase a Licitación Pública para la Adquisición de Diez (10) Unidades Vehículos 0 km. Tipo PICK – UP "A" con Equipo de GNC.

FECHA DE APERTURA: 27 de Setiembre 2005 a las 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.)

Consulta de Pliegos: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS - MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 1° PISO – TRELEW (CHUBUT) EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

Adquisición de Pliegos: HASTA DOS (2) DIAS HABILES ANTES (22/09/05) DE LA APERTURA EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT) EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

I: 14-09-05 V: 20-09-05.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 11-AVP-2005**

Objeto: Contratación para el Estudio de Ingeniería y Proyecto Ejecutivo de Obra: Ruta Nacional N° 3 (Sección Km. 1394,50 – Km. 1456,00) y Ruta Nacional N° 25 (Sección Km. 20,12 – Km. 25,20) – Tramo: Autovía Puerto Madryn – Trelew y Variante por Parque Industrial de Trelew – Longitud aproximada de los tramos: 66,58 Km. – Ubicación Departamentos Biedma y Rawson.

Presupuesto Oficial: \$ 750.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado
Valor de los Pliegos: \$ 750,00.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 03 de Octubre de 2005 a las 12:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno del Chubut – Fontana 50 – Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.
Aclaración: La Venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 06, 08, 13, 16 y 23-09-05.

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO OPERACIONES AEREAS
IX BRIGADA AEREA**

LICITACION PUBLICA N° 01/2005.

Objeto: "REPARACION RED DE GAS GUARNICION AEREA COMODORO RIVADAVIA"

Consultas y Adquisición de Pliegos: IX BRIGADA AEREA – DIVISION ECONOMIA – KM. 9 – COMODORO RIVADAVIA – EN EL HORARIO DE 08:00 A 14:00 HS.

TEL: 0297-4548731 E-MAIL: uoc9bri.faa.mil.ar

Presentación de Ofertas y Acto de Apertura:

IX BRIGADA AEREA SALA DE SITUACION – KM 9 – COMODORO RIVADAVIA.

Fecha de Apertura: 27 DE OCTUBRE DE 2005 Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 354.000,00.

Plazo de Ejecución: 120 (CIENTO VEINTE DIAS CORRIDOS).

I: 12-09-05 V: 30-09-05.